

## GABINETE DE PRENSA Noticia De Prensa

## Autorizada una transferencia de crédito para financiar el 'Plan Recupera Empleo-DANA'

Martes, 28 de outubro de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy una transferencia de crédito por importe de 80,6 millones de euros al Ministerio de Trabajo y Economía Social, con repercusión en el presupuesto del Organismo Autónomo Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 80.600.000 euros, al objeto de financiar el 'Plan Recupera Empleo-DANA'.

Una vez puestas en marcha medidas de reconstrucción como consecuencia de la DANA, se ha detectado que los trabajadores y trabajadoras han sufrido especialmente las consecuencias de la misma y por ello se considera relevante mejorar las competencias y empleabilidad de estas personas, en la recuperación del mercado de trabajo de los municipios especialmente afectados por la mencionada DANA.

En este sentido, el 'Plan Recupera Empleo-DANA' pretende suscribir, como mínimo, 7.750 contratos, entre 3 y 6 meses de duración, siendo los destinatarios las personas trabajadoras inscritas en los servicios públicos de empleo. Con ello se pretende dinamizar y recuperar la actividad económica de los municipios afectados.

Las subvenciones que se concederán dentro del referido Plan se ejecutarán por las Administraciones Públicas, así como por los organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquellas que tengan competencia de actuación en los territorios afectados por la DANA, o con entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y entidades sin ánimo de lucro.

En el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal no se recoge ningún crédito adecuado para atender la financiación del 'Plan Recupera Empleo-DANA' para favorecer que se recupere la actividad económica y el empleo en las zonas afectadas por la misma.

Por su parte, el Consejo de Ministros, en su acuerdo del pasado 16 de septiembre, aprobó la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que incluye un nuevo Componente 32 de 'Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales'.

Asimismo, el 19 de septiembre de 2025 la Comisión ha aprobado, entre otras reformas del PRTR, la inclusión del citado Componente 32, que tiene por finalidad dar respuesta a desastres naturales. Dentro de este Componente se recoge como Inversión 3 la mejora en las oportunidades de empleo para la reconstrucción y revitalización de los territorios afectados por la DANA.

Se calcula que la necesidad asciende a 80.600.000 euros, derivada de la estimación de contratos, su duración y el grupo de cotización. En todo caso, se tendrán que realizar, al menos, 7.750 contratos y el coste de las ayudas no podrá superar la cuantía señalada.

Por ello, se ha propuesta una modificación de crédito, cuya competencia corresponde al Consejo de Ministros.